



**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3165.-**

QUILLÓN, agosto 04 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 180 de fecha 03.08.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N°75 de fecha 09.01.2015, que aprueba el programa social denominado "**Apoyo Asistencia Social y Área de Promoción Comunitaria**";
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 004 de fecha 08.01.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2009, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
5. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2015;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las **Bases Administrativas Especificaciones y anexos para licitación** denominada "**SERVICIO ARRIENDO DE VEHICULO PARA TRASLADO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE QUILLÓN**" del Programa Social denominado Apoyo Asistencia Social y Área de Promoción Comunitaria.
2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de lo ya mencionado, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La Comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o quienes ellos designen:
 - Directora de Desarrollo Comunitario
 - Director de SECPLAN
 - Encargado del Departamento de Administración y Finanzas
 - Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de \$ 930.000 con iva incluido.- (novecientos treinta mil pesos), el que será imputado al ítem 215 2209003 SP4 "arriendo de vehículos" del presupuesto municipal vigente del año 2015:

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

/juu.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- DIDECO

- * ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- * ARCHIVO SECMU